



DIPUTADO OTAÑO MARCOS JESÚS  
**Bloque FRENTE DE TODOS**  
H. Cámara de Diputados  
Provincia de Corrientes

**EXPTE 17905 INGRESO 18/09/2023 HORA 16:30**

**INICIATIVA DE:** Diputado OTAÑO, Marcos Jesús.

**PROYECTO DE:** DECLARACIÓN

**OBJETO:** *Declaración de Interés, el “Día Internacional contra la Explotación Sexual y el Tráfico de Personas”, que se conmemora el 23 de septiembre de cada año.*

**FUNDAMENTOS:**

El 23 de septiembre se conmemora el Día Internacional contra la Explotación Sexual y el Tráfico de Personas. Se estableció en la Conferencia Mundial de la Coalición Contra el Tráfico de Personas, en coordinación con la Conferencia de Mujeres, que tuvo lugar en Dhaka, Bangladesh, en el año 1999. Allí se declaró el Día Internacional contra la Explotación Sexual y el Tráfico de Mujeres, Niñas y Niños.

Esta fecha evoca y celebra una fecha argentina: el 23 de septiembre de 1913, cuando este H. Senado sancionó la Ley 9.143, conocida como “Ley Palacios”, primera norma jurídica a nivel global que penaliza “la prostitución infantil”.

La trata de personas es “la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Incluirá, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los



DIPUTADO OTAÑO MARCOS JESÚS  
**Bloque FRENTE DE TODOS**  
H. Cámara de Diputados  
Provincia de Corrientes

trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos”, según el artículo N° 3 del Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata, especialmente mujeres y niños, de la **Convención contra el Crimen Organizado Transnacional**.

La trata de personas es un delito aberrante que afecta a los sectores más vulnerables de la población mundial. La mayoría de las víctimas detectadas son objeto de trata con fines de explotación sexual, pero también son objeto de trata para ser utilizadas en trabajo forzoso y para otras formas de explotación y abuso.

Aproximadamente el 72 % de las víctimas son mujeres y niñas, y el porcentaje de niños que son víctimas de este delito atroz se ha duplicado entre 2004 y 2016, según la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

En la región del MERCOSUR, la lucha contra la trata de personas es una prioridad que atraviesa diversas instancias, reuniones y foros regionales especializados. El Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR (IPPDH) ha brindado asistencia a los Estados para el diseño e implementación de políticas públicas con enfoque de derechos humanos en materia de movilidad humana y para la erradicación, prevención y asistencia de víctimas de trata, a partir de cooperación técnica, investigación, capacitación y apoyo en la coordinación de políticas regionales de los derechos humanos.

El país también cuenta con la Ley N° 26.364 de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas, que fue modificada en el año 2012 por la Ley N° 26.842 e incorporada en el Código Penal como legislación complementaria.



DIPUTADO OTAÑO MARCOS JESÚS  
**Bloque FRENTE DE TODOS**  
H. Cámara de Diputados  
Provincia de Corrientes

Por otro lado, Naciones Unidas adoptó en el año 2000 el Protocolo argentino para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, para combatir la Delincuencia Organizada Transnacional.

Según el reporte anual sobre Trata de Personas 2022 elaborado por el Departamento de Estado de Estados Unidos, Argentina forma parte de los 30 países que más luchan contra la trata y el tráfico. La cifra histórica de rescates, desde 2008, año de la sanción de la ley 26.364 de Prevención y Sanción de la Trata de Personas de y asistencia a sus víctimas, hasta el último día 2022, es de 18.497 personas.

**Línea 145** - Para denunciar delitos de trata y explotación. Línea nacional, anónima y gratuita para orientación, solicitar asistencia y/o denunciar la desaparición de una persona. Funciona las 24 horas, los 365 días del año. Consultas por WhatsApp al +5491165460580.

La instauración del 23 de septiembre de cada año, como el Día Internacional contra la Explotación Sexual y la Trata de Personas, nos convoca a la concientización y reflexión sobre esta problemática. Así también nos interpela a una mayor dedicación de las políticas públicas, para que la educación sea una herramienta fundamental que sustente la prevención y denuncia; las cuales constituyen los principales instrumentos contra la trata y la explotación sexual comercial.

Por eso, este 23 de septiembre debemos reafirmar la lucha contra la explotación sexual y la trata de mujeres, niñas y niños, redoblando los esfuerzos para terminar con este flagelo.



DIPUTADO OTAÑO MARCOS JESÚS  
**Bloque FRENTE DE TODOS**  
H. Cámara de Diputados  
Provincia de Corrientes

**Honorable Cámara:**

**DECLARACIÓN N° .-**

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

**DECLARA**

De su INTERÉS el *“Día Internacional contra la Explotación Sexual y el Tráfico de Personas”*, que se conmemora el 23 de septiembre, de cada año.

*DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil veintitrés. -*

---

**Marcos Jesús Otaño**  
Diputado  
Provincia de Corrientes